

Dirección de la
**Mujer
Rural**
MinAgricultura



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



CUMBRE NACIONAL POR LA IGUALDAD

BOGOTÁ 4 Y 5 DE JULIO 2018

Marco Institucional Para La Garantía De Los Derechos De Las Mujeres

Panel:

**Visitación Asprilla Cuesta
Directora de la Mujer Rural
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Colombia**



Dirección de la
Mujer
Rural
MinAgricultura

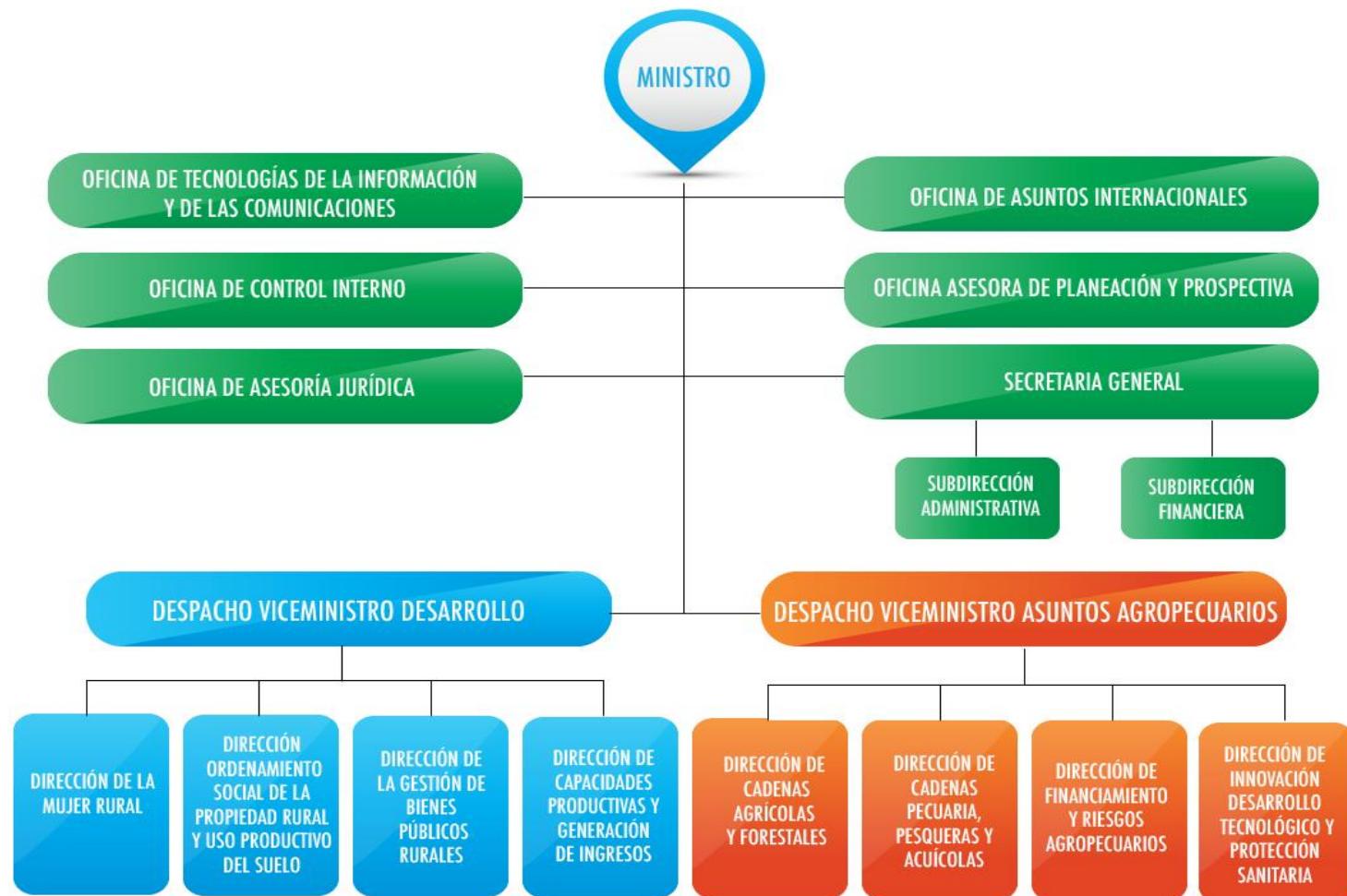


MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

ORGANIGRAMA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Dirección de la Mujer Rural

I. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Promover la implementación y la articulación de políticas públicas e iniciativas con enfoque diferencial y territorial que garanticen condiciones de vida digna y bienestar para las mujeres rurales colombianas como constructoras de paz y el fortalecimiento de sus procesos individuales y organizativos

VISIÓN:

La DMR en el año 2020 será una instancia con capacidad de gestión que lidera y gestiona procesos de empoderamiento con enfoque diferencial y participativo, articulando las diferentes políticas a nivel nacional y territorial para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Dirección de la Mujer Rural



II. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. POLÍTICA PÚBLICA.

2. ARTICULACIÓN Y GESTIÓN
INSTITUCIONAL.

3. MUJER RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

4. FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO
DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER RURAL.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Dirección de la Mujer Rural



MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER RURAL

Convención contra toda Forma de Discriminación de la Mujer- CEDAW (1979):	Artículo 14 hace reconocimiento de los derechos de las mujeres Rurales. Ratificada por el Estado Colombiano a través de Ley 51 de 1981
CPC de 1991	Artículo 150: Bajo su amparo se reestructura el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para crear la Dirección de la Mujer Rural (DMR).
Ley 731 del 14 de enero de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las Mujeres Rurales.
Ley 1753 de 2015, PND 2014-2018: Todos por un Nuevo País.	Artículos 107, literal h: Crear la Dirección de Mujer Rural (DMR), que se encargará de desarrollar la Política Pública Integral de Mujer Rural. Artículo 232: Formulación de la Política Pública Integral de Mujer Rural de forma participativa, coordinada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), que tendrá en cuenta el enfoque étnico, etario y territorial, teniendo en cuenta la Ley 731 de 2002 y articulada con la implementación del Acuerdo de Paz.
Decreto 2369 de 2015:	Modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y se crea la Dirección de la Mujer Rural (DMR).
Decreto 1837 del 15 de noviembre de 2016	Modifica la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), suprimiendo cuatro (4) y para crear el cargo de un Director Técnico.
Resolución N° 000276 del 16 noviembre de 2016	Ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Dirección de la Mujer Rural

III. FUNCIONES

Mediante el **Decreto 2369 de 2015**, se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se crea la Dirección de la Mujer Rural y asigna sus funciones.

1	Coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.
2	Propiciar la articulación con las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario para la mujer rural.
3	Proponer normas, instrumentos y procedimientos diferenciales para las mujeres rurales que permitan el acceso y la provisión de bienes públicos rurales.
4	Suministrar y analizar la información requerida para el diseño de política e instrumentos diferenciales para la mujer rural.
5	Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia.
6	Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



IV. PLANTA DE PERSONAL

- ❖ **Resolución 000275 de 2016**, "Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".
- ❖ **Resolución 000276 de 2016**, "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".



Dirección de la Mujer Rural

IV. PLANTA DE PERSONAL

LÍNEA ESTRATÉGICA POLÍTICA PÚBLICA	
REQUISITOS RESOLUCIÓN 000276 DE 2017	PERFIL
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Experiencia requerida: 10 meses de experiencia profesional relacionada.	<ul style="list-style-type: none">-Abogada, Magister en Gobierno y Políticas Públicas.-Funcionaria – Profesional Especializada, Coordinadora Línea Estratégica Política Pública.
CONTRATISTAS	
PERFIL	
Abogada, Especialista en Derecho Público.	
Politóloga, Especialista en Desarrollo Organizacional.	
Administrador de Empresas.	
Abogada, Magister en Gobierno y Políticas Públicas.	



Dirección de la Mujer Rural

IV. PLANTA DE PERSONAL

LÍNEA ESTRATÉGICA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	
REQUISITOS RESOLUCIÓN 000276 DE 2017	PERFIL
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Experiencia requerida: 13 meses de experiencia profesional relacionada.	<ul style="list-style-type: none">-Trabajadora Social.-Funcionaría – Profesional Especializada, Coordinadora Línea Estratégica Articulación y Gestión Institucional.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Derecho y afines. Experiencia requerida: 30 meses de experiencia profesional relacionada.	<ul style="list-style-type: none">-Trabajadora Social. Candidata a Especialista en Educación y Atención a la Familia.-Funcionaria – Profesional Universitario.
CONTRATISTAS	
PERFIL	
Administrador de Empresas	
Administradora de Empresas, Magister en Innovación y Desarrollo Emprendedor.	
Polítólogo, Especialista en Gerencia de Mercadeo.	



Dirección de la Mujer Rural

IV. PLANTA DE PERSONAL

LÍNEA ESTRATÉGICA MUJER RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	
REQUISITOS	PERFIL
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Derecho y afines. Experiencia requerida: 24 meses de experiencia profesional relacionada.	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniera Agrónoma- Funcionaria – Profesional Universitario, Coordinadora Línea Estratégica Mujer Rural y Construcción de Paz.
CONTRATISTAS	
PERFIL	
Psicóloga, Especialista en Infancia, Cultura y Desarrollo.	
Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Especialista en Ciencia de Mercadeo.	
Ingeniera Forestal, Especialista en Gerencia Empresarial.	
Abogada, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con Énfasis en Postconflicto.	



Dirección de la Mujer Rural

IV. PLANTA DE PERSONAL

DIRECTORA, PERSONAL OPERATIVO Y PRACTICANTES	
REQUISITOS	PERFIL
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Educación. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Experiencia requerida: 52 meses de experiencia profesional relacionada.	<ul style="list-style-type: none">-Licenciada en Básica Primaria, Especialista en Informática Educativa, Magister en Gobierno y Políticas Públicas.-Directora de la Dirección de la Mujer Rural (DMR).
	Secretaria – Funcionaria Secretaria Ejecutiva.
	Conductor Mecánico
PRACTICANTES	
PERFIL	
Estudiante de Derecho.	
Estudiante de Comunicación Social y Periodismo.	



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Dirección de la Mujer Rural



V. AVANCES

- ✓ Puesta en marcha de la Dirección de la Mujer Rural el 1 de Marzo de 2017
- ✓ Expedición del Decreto 2145 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan".
- ✓ Formulación y adopción de Plan Estratégico de la Dirección de la Mujer Rural(DMR) 2017-2020.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Dirección de la Mujer Rural



V. AVANCES

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MUJER RURAL

1. Autonomía económica y financiamiento para el desarrollo.
2. Autonomía física.
3. Acceso a bienes y servicios públicos.
4. Participación y representatividad de la mujer rural en espacios de poder y toma de decisiones.
5. Alineación institucional para la implementación de los lineamientos de la política pública de mujer rural.
6. Construcción participativa de la política pública.
7. Articulación interinstitucional.
8. Seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública.

Fuente: Documento borrador LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MUJER RURAL EN COLOMBIA, Dirección de la Mujer Rural - DMR, MinAgricultura, año 2018.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Dirección de la Mujer Rural



V. LOGROS

- ✓ Articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CEPM) (**Foro Cívico y Belerofonte**), para lograr la formulación de la metodología que garantizará la efectiva participación ciudadana de las mujeres rurales y sus organizaciones en los procesos de diseño, construcción, implementación y evaluación de la Política Pública Integral de la Mujer Rural (Campesinas, trabajadoras rurales, indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM).
- ✓ La DMR ha caracterizado a la fecha 13.052 mujeres integrantes de 1.772 organizaciones en 32 Departamentos.
- ✓ Actualmente la DMR cuenta con un registro de 90 enlaces de género, de los cuales 27 son funcionarios(as) de las Direcciones, entidades adscritas y vinculadas, 31 son funcionarios (as) de la Secretaría de Agricultura y/o de Desarrollo Rural o Agropecuario y 32 funcionarios (as) de las Oficinas de Mujer y Género departamentales o municipales.
- ✓ Articulación bajo el principio de concurrencia, coordinación y subsidiariedad con la Unidad de Restitución de Tierras para el cumplimiento de las órdenes judiciales que exigen que el Ministerio de Agricultura incluya a las mujeres rurales en el Programa de Mujer Rural, las cuales son atendidas por medio del programa con enfoque diferencial según resolución No. 00528 del 2016.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Dirección de la Mujer Rural



V. LOGROS

- ✓ La DMR atendiendo lo establecido en el Acuerdo Final de Paz y ante la solicitud de Presidencia de la República, ha venido realizando la consecución, revisión y recomendaciones en relación con la aplicación del enfoque de género y diferencial en 13 planes, estos son: a. Plan Nacional de Vías Terciarias, b. Plan Nacional de Riego y Drenaje, c. Plan Nacional de Electrificación Rural, d. Plan Nacional de Conectividad Rural, f. Plan Nacional de Salud Rural, g. Plan Especial de Educación Rural, h. Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural, i. Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, j. Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, k. Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, y de los Medianos Productores y Productoras con Menores Ingresos, l. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, m. Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Dirección de la Mujer Rural



V. LOGROS

Cooperación Internacional:

ONU MUJERES	<ul style="list-style-type: none">- Se ha recibido apoyo en el marco de la realización del mercado “mi campo sabe mejor con las mujeres rurales”.-Asistencia Técnica en revisión y ajuste de la Metodología dirigido a la recopilación de insumos para la formulación de la Política Pública Integral de la Mujer rural.
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)	Consultoría con asistencia técnica para el diseño creación de la Ruta Metodológica de Transversalización del enfoque de Género en el sector rural y diseño de la Ruta Técnica de transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Mujer Rural (DMR) prioritaria en tres niveles de acción: I. Direcciones del Ministerio de agricultura: II. Entidades adscritas y vinculadas a la DMR; III. Departamentos y municipios.
COOPERACIÓN CANADIENSE	En articulación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio, FINAGRO, Banco Agrario de Colombia y la Cooperación Canadiense, se adelantó un proceso de identificación en las barreras de acceso y uso de crédito por parte de las Mujeres Rurales en tres territorios: Valle del Guamuez-Putumayo, Tumaco-Nariño y Quibdó-Chocó, con el fin de establecer posibles acciones a desarrollar en esta vigencia en los territorios.



Dirección de la Mujer Rural



V. LOGROS

Cooperación Internacional:

UNIÓN EUROPEA (UE)	-Asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico de la DMR -Asistencia Técnica para el diseño del sistema e Información para las Mujeres Rurales-SIMUR
EUROSOCIAL	Se avanzó en la elaboración de una propuesta de acción en asunto de género para ejecutar en el 2018 titulada “Realizar una revisión del FOMMUR (Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales) y avanzar en la elaboración de propuesta de gestión y de reglamento del mismo” dicha revisión esta propuesta a realizarse desde el punto de vista jurídico, social y económico.
KOICA	Acompañamiento y diseño del proyecto “empoderamiento de las mujeres rurales para el fortalecimiento de su economía productiva, derechos, seguridad alimentaria y nutricional” que se presentó a la Casa Matriz de KOICA con el apoyo de la APC y el PMA como operador, en la actualidad se desarrollan las visitas en territorio por parte de los expertos de la Misión de KOICA con el objetivo de viabilizar la implementación del mismo, después de la presentación de las acciones interesadas por el Viceministerio de Desarrollo Rural y la Dirección de la Mujer Rural.



Dirección de la Mujer Rural



V. LOGROS

La Dirección de la Mujer Rural, ha venido desarrollando una serie de acciones con el fin de generar indicadores y estadísticas que permitan hacer un análisis de las condiciones de las Mujeres Rurales en el país, algunas de estas son:

1. Formulario de caracterización de la Mujer Rural.
2. Construcción de lineamientos de política pública de Mujer Rural.
3. Sistema de Información de la Mujer Rural (SIMUR).
4. Decreto 2145 de 2017, mediante el cual se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento a los planes, programas y proyectos que se realicen en beneficio de la Mujer Rural.
5. En cooperación con la Unión Europea se está desarrollando el índice multidimensional de Mujer Rural.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Dirección de la Mujer Rural

VI. RECOMENDACIONES

1. Acompañar y reglamentar el proceso de consolidación y socialización de los Lineamientos de Política Pública Integral de la Mujer Rural por parte del sector agrario.
2. Socialización del documento preliminar de Lineamientos de Política Pública Integral de la Mujer Rural.
3. Expedir una directriz interna que nos permita contar con la información desagregada de las mujeres rurales por cada uno de los planes, programas y proyectos ejecutados para el sector agropecuario y de desarrollo rural.
4. Fortalecer las capacidades de las lideresas en derechos sociales, económicos, patrimoniales, sexuales y políticos, para consolidarlas como multiplicadoras en sus comunidades de incidencia.
5. Para conseguir una mayor transversalidad, es necesario que haya un compromiso formal y real desde la propia institucionalidad que permita seguir impulsando la transversalidad de género en el accionar de las propias entidades de gobierno con el fin de incorporar el enfoque de género en los planes, programas, proyectos teniendo en cuenta el enfoque territorial.
6. Es necesario darle continuidad y/o generar nuevos procesos de articulación institucional efectivos y eficientes que eviten la duplicidad de las acciones en los territorios, así mismo promover una oferta institucional que facilite el acceso de las mujeres rurales a las oportunidades que esta genere.
7. Lograr la consolidación de la mesa sectorial para la transversalización de género dentro del sector agropecuario y de desarrollo rural.
8. Con el objetivo de seguir avanzando en la planeación y presupuestos incluyentes con enfoque de género se requiere la implementación en los departamentos y municipios del país de la metodología de clasificador de equidad de género en los proyectos de inversión. Adicionalmente, es importante la realización de un acompañamiento desde el nivel nacional con el fin de que se haga uso correcto de la herramienta.





Contactos:

Visitacion.asprilla@minagricultura.gov.co

Av. Jimenez N°7^a -17 Bogotá - Colombia

(57+1) 2543300 Ext. 5540

Celular: 3152238781



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA

GRACIAS

